

COMUNICADO OFICIAL CASO COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO

Estimada comunidad educativa, ha sido confirmado, el día de ayer martes 18 de mayo de 2021, un caso de COVID-19 en el Establecimiento, corresponde a un alumno de 2ºB quien es parte integrante del Grupo 1. Es sabido por ustedes que este grupo asistió a clases el día lunes 17 de mayo, luego, se ha hecho efectivo el protocolo que presenta el MINSAL para este caso, a saber¹:

TIPO DE RIESGO	SUSPENSIÓN DE CLASES	CUARENTENA
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al Establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

Cabe señalar que, en el caso de los profesores y profesoras que impartieron clases en el curso, no caben dentro de la definición de “contacto estrecho”, otorgada por el MINSAL, la cual es:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias²:

- 1.- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, **sin mascarilla**.
- 2.- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, **sin mascarilla**.
- 3.- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- 4.- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, **sin mascarilla**.

Pero de todas maneras, les fue dada la opción de asistir o no al establecimiento con razón de realizarse un PCR para la tranquilidad de ello y de la comunidad educativa.

Por último, queremos señalar que el mal uso de la mascarilla, desde el día de hoy, será considerado una **FALTA GRAVÍSIMA** dentro de nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

¹ <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/09/Protocolo-CasoContagio-1.pdf>

² <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/02/ORD-536-04-02-2021.pdf>